



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 9 DE MAYO DEL AÑO 2017
PARA EL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2014 – 2019
N° 156 – 2017**

En la ciudad de Tena, provincia de Napo, siendo el 9 de mayo del año dos mil diecisiete, a las 11h14 previa lectura de la convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor Alcalde Profesor Kléver Ron, con la asistencia del señor Vicealcalde Arq. César Raúl Gonzalo Baquero Borbúa de las señoras Concejales y señores Concejales: Lic. Hugo René Alvarado Andi, Ing. Mario Andrade Hidalgo, Sr. Wilson Abelardo Fiallos Barroso, Sr. Alex Tapuy Calapucha y Lic. Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario General del Concejo el abogado Alan Lovato Hidalgo. Asisten además los señores Directores de la Municipalidad: Arq. Carlos García, Lic. Renán Quilumba, Msc. Marco Araujo, Fernando Herrera, Ab. Esther Paucay, Ing. Laura Querido, Ing. Mauricio Carrera, Arq. Mauricio Ruiz, Ing. Eduardo Narváez.

Se principaliza en la presente Sesión, al Sr. Alex Tapuy Calapucha, de acuerdo al oficio según guía de documentos internos N° M - 653 con fecha de recepción del 8 de mayo del 2017 presentada por la señora Concejala Ab. Norma Rodríguez en el cual se acoge a lo señalado en el segundo inciso del Art. 19 de la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Tena.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Instalación de la sesión;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 2 de mayo del año 2017;
4. Lectura y Tratamiento de Comunicaciones;
5. Clausura.

El concejo por unanimidad aprueba el Orden del Día.

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 2 DE MAYO DEL AÑO 2017.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 2 de mayo del año 2017. Se aprueba sin ninguna observación.



CUARTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde se da lectura al oficio según guía de documentos externos N° G2547 con fecha de recepción del 8 de mayo del 2017, suscrito por el Ing. Boris Sebastián Córdova González Ministro de Transporte y Obras Públicas referente a la solicitud de permuta de un predio del el GAD Municipal de Tena y el predio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas donde funciona la Dirección distrital de Napo y Subsecretaría Zonal 2.

EL SEÑOR ALCALDE señala que se dará contestación y se hará una aclaración muy frontal de lo acordado para que se llegue a la permuta. Dentro de los acuerdos es la mejora del piso en el taller del MTOP, igualmente un mejor acondicionamiento de las instalaciones para que se proceda en los mejores términos la permuta. Señala también la falta de respeto a la decisión del señor Presidente, porque pidió públicamente que las condiciones no deban ser muy exageradas para lograr con este objetivo. Dispone que a través de Secretaría General se vaya leyendo punto por punto del indicado documento para ir dilucidando según corresponda.

1. *Dentro de los requerimientos que se ha solicitado para que se realicen los trámites de permuta es la estabilización del talud posterior que se encuentra paralelo a la calle Jorge Palomaqui, trabajos que han sido compromiso por parte de la Municipalidad de Tena y que deberán ejecutarse para realizar los trámites administrativos de permuta entre las instituciones. Para la estabilización de taludes se tiene como alternativas conformar terrazas con la implementación de gaviones para estabilizar el talud posterior y así solventar este inconveniente. El costo referencial para la ejecución de trabajos de ejecución de muros de estabilización con gaviones asciende a \$ 72.000,00 USD + IVA.*

EL SEÑOR ALCALDE menciona que los taludes se han mantenido por varios años sin inconvenientes y sin problemas, proyectando una arborización para el futuro.

2. *De las mediciones realizadas con el personal técnico de la institución se tiene que una vez analizado el terrero aproximadamente el área útil es de 8,093.87 m²., es decir que 4,723.40 m² están ubicados en zona de pendiente.*

EL SEÑOR ALCALDE observa que hay un área útil actualmente de 3.400 m² aproximadamente mucho más de los descrito, cuya pendiente era únicamente para el cerramiento y evitar que tengan algunos inconvenientes. Hace conocer



a las señoras y señores concejales de que existe una mala intención de bloquear esta iniciativa de la permuta y lo que tienen es suficiente y no se debería tomar en cuenta los taludes.

3. *En conversaciones realizadas con el personal encargado de realizar los trámites de permuta se aclara que la totalidad del área descrita, es decir 12,817.27 m² se incluyen en la permuta y no se tiene previsto por parte del municipio entregar una parte del área de terreno a otra institución.*

LA PROCURADORA SÍNDICA ESTHER PAUCAY señala que en fechas anteriores fue explicado y remitido un documento a la Defensoría del Pueblo del mismo que se apertura un proceso administrativo, en cuyo proceso se demostró que las áreas verdes no le correspondía al Barrio el Dorado, sino al Barrio Tereré, y que esa área no era área verde comprada por la municipalidad para otro fin como es el camal Municipal hace 20 años. Es decir, esa área no fue entrega como área verde y no se le esta dando otro uso para lo que fue previsto.

4. *De lo consultado a las autoridades municipales encargadas de los trámites de construcción se entregará la infraestructura con las conexiones respectivas a los servicios básicos, debemos mencionar que en el mismo sector se encuentran funcionando otras instituciones públicas lo que garantiza que el sitio cuenta con acceso a servicios básicos como es el ejemplo del CIBV que está junto a la infraestructura a permutarse.*

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que no han inconveniente porque se admite que existes los servicios básicos.

5. *En la inspección realizada el sitio cuenta con un cerramiento de estructura mixta, es decir me hormigón armado y rejas metálicas por lo que el modelo solicitado en el presente informe no podría ejecutarse al momento según las características descritas.*

EL SEÑOR ALCALDE indica que seguramente en esta parte se refieren que desean un cerramiento de bloque tapando toda la infraestructura, hablando arquitectónicamente hay una mejor presentación del cerramiento que actualmente se tiene. Insta a los señores técnicos de tomar fotografías del cerramiento actual del MTOP y del cerramiento que tiene las instalaciones de la Municipalidad.

LA PROCURADORA SÍNDICA ESTHER PAUCAY explica al concejo en pleno de que antes de las adecuaciones contratadas, por parte del MTOP nunca presentaron una propuesta para que la Municipalidad se ciña, siendo las readecuaciones conforme al proyecto propio de la institución (estudios).



6. *En lo que al encauzamiento de aguas que se encuentra en la parte trasera de la infraestructura se tiene como compromiso que el GAD Municipal de Tena realice el embaulamiento completo de dicho cauce. Este tiene una longitud aproximada de 200 mts., y se prevé que se instale una alcantarilla de un diámetro de 1.000 mm para dicho inconveniente.*

EL DIRECTOR DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS MAURICIO CARRERA explica que la parte posterior del talud existe una zanja que se la hizo con la maquinaria del contratista y por ahí se evacúa todo lo que es agua lluvia. Opina que una alcantarilla de un metro diámetro que cuesta aproximadamente ciento ochenta dólares por doscientos metros hablamos de tres mil seiscientos dólares.

EL SEÑOR ALCALDE señala que eso si podría hacer.

7. *En lo referente a los trabajos en el área de parqueadero se tiene previsto según lo manifestado realizar el mejoramiento completo del área de parqueaderos y en una segunda etapa el mejoramiento de la capa de rodadura, dichos trabajos al momento se encuentran en la etapa de mejoramiento y relleno tal como se puede apreciar en las fotos adjuntas al presente informe. El costo para el asfaltado del área de parqueaderos asciende a \$ 95,000.00 USD más IVA.*

EL SEÑOR ALCALDE considera mejorar el suelo con la arenisca asfáltica. Así como en los talleres del MTOP lo tienen.

8. *En lo referente al tema eléctrico el GAD Municipal de Tena se compromete a entregar con las instalaciones eléctricas completas, incluido la instalación del transformador de 50 KVA trifásico.*

EL ASESOR DE ALCALDÍA MAURICIO RUIZ señala que tiene en las instalaciones un transformador de 20 KVA quedando con el compromiso de darles el transformador de 50 KVA.

EL SEÑOR ALCALDE concuerda con acoger esa propuesta para dar cumplimiento.

9. *En lo referente al sistema de voz y datos se llegó al compromiso de entregar por parte del GAD Municipal de Tena entregar el sistema totalmente operativo y listo para su funcionamiento*

EL ASESOR DE ALCALDÍA MAURICIO RUIZ señala que el contratista ya ha puesto el sistema de voz y datos siendo suficiente por su funcionamiento, el mismo que se encuentra instalado y funcionado.



10. *En la parte de aire acondicionado se tiene como compromiso que los aires que presenten buenas condiciones de funcionamiento será instalados en la nueva infraestructura y los que presenten dificultades serán reemplazados por nuevas unidades.*

EL ASESOR DE ALCALDÍA MAURICIO RUIZ señala que nunca se dijo eso y que en una reunión se aclaró todo el señor Subsecretario Alexis el mismo que esta mal informando el señor Ministro.

11. *En lo referente a los talleres de soldadura el GAD Municipal tiene como compromiso instalar la estructura metálica de los talleres en la nueva infraestructura con el cambio respectivo de la cubierta haciéndose responsables del tema eléctrico que estas necesitan para su operatividad."*

EL SEÑOR ALCALDE menciona haberles dicho colaborarles con la reubicación de los talleres y en un plazo de mutuo acuerdo hacerlo en 30 o 60 días las adecuaciones pertinentes. Señala también que de ser posible se solicitará una audiencia para asistir con los señores concejales, Asesoría Jurídica con el señor Ministro y no quede nada entre dicho. Menciona además que la palabra de un mandatario no pude quedar burlada.

EL SEÑOR VICEALCALDE resalta que como Municipio se ha dado las facilidades para que se llegue a dar la permuta, y por parte del MTPO no existe esa predisposición. Propone la declaratoria de utilidad pública.

EL ASESOR DE ALCALDÍA MAURICIO RUIZ señala que el terreno fue donado por el municipio y el avalúo esta catastralmente cuantificado y haciendo reavalúo se elimina el rubro de quinientos mil y la construcción bajaría a trescientos mil, así mismo señala que se debe hacer un reavalúo de las construcciones que son viejas, obsoletas las que existen en los talleres ya que no sirven, se le declara de utilidad pública poniendo el dinero en el juzgado. Indica que esa es la otra opción en caso de.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY concuerda con el Asesor de Alcaldía en cuanto al terreno que fue donado por la municipalidad. Pide que se adjunte un informe técnico sobre las maquinarias que existen en el dentro de la ciudad, propone se haga un documento jurídico motivado. Aduce que la mayor parte de la ciudadanía no esta de acuerdo que el MTOP no debe estar en el centro de la ciudad porque tiene maquinaria obsoleta y esta en un sitio de riesgo en ese sentido que vaya el informe técnico jurídico.

LA PROCURADORA SÍNDICA ESTHER PAUCAY complementa con lo expuesto por la señora concejala Germania Tapuy, indicando que varias razones por que se puede declarar de utilidad pública referente al informe del COE cantonal por al creciente última que hubo y el cambio de uso de suelo por la ubicación de las instalaciones y taller del MTOP. Es decir que al no haber un entendimiento hay argumentos suficientes para la declaratoria de utilidad



pública y su reubicación inmediata. Señala además que de acuerdo a la ley se puede también dar como parte de pago un terreno, no solo el pago en efectivo sino también un terreno óptimo.

EL SEÑOR VICEALCALDE insiste agotar las instancias de dialogo, caso contrario se prosiga a la declaratoria de utilidad pública.

EL SEÑOR CONCEJAL MARIO ANDRADE analiza los costos significativos que ascienden a más de cuatrocientos mil dólares la adecuación con obras que haría esta administración, señalando la preferencia de quedarse con el inmueble que también es beneficioso para la municipalidad.

El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

Que, el oficio según guía de documentos externos N° G2547 con fecha de recepción del 8 de mayo del 2017, suscrito por el Ing. Boris Sebastián Córdova González Ministro de Transporte y Obras Públicas se refiere a la solicitud de permuta del predio del GAD Municipal de Tena con el predio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas donde funciona la Dirección distrital de Napo y Subsecretaría Zonal 2, Que, es de interés institucional velar por el bienestar de la población de Tena y contribuir al desarrollo de la ciudad,

RESUELVE:

1. Agotar las últimas instancias de diálogo con el Ing. Boris Sebastián Córdova González Ministro de Transporte y Obras Públicas a fin de concretar la suscripción de la escritura pública de permuta.
2. De existir la negativa a la suscripción de la permuta, se recomienda al ejecutivo viabilizar el mecanismo jurídico con el objeto de lograr la reubicación del predio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas donde funciona la Dirección distrital de Napo y Subsecretaría Zonal 2.



QUINTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde se da lectura a la invitación realizada a las empresas nacionales a participar en el concurso público de selección de una entidad fiduciaria mercantil, para la administración de los fondos de la construcción y repago de la nueva terminal terrestre de la ciudad de San Juna de los Ríos de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, invitación hecha por la Lic. Norma López Gerente General Encargada de EMPUDEPRO TENA – EP.

EL SEÑOR ALCALDE hace conocer que es una invitación hecha a través de los medios de comunicación cumpliendo con el encargo de avanzar la construcción del terminal terrestre, para que se conozca en el pleno del concejo por el respeto que guarda a los señores concejales.

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO ENCARGADO FERNANDO HERRERA explica que es una fiduciaria para la administración de los fondos que vienen para la construcción del terminal terrestre de la ciudad de Tena. El consorcio español es el socio estratégico que tiene los fondos listos, pero de acuerdo a ley de valores se debe nombrar una fiduciaria para que administre los fondos a través de un concurso. Señala además que los diez millones cuatrocientos mil dólares que son de crédito más la contraparte institucional que se le adjudicará en catorce meses como lo establece el contrato de crédito que ya está establecido. Indica también que el contrato civil está firmado con el consorcio, el cual ha permitido que se cuente con los fondos disponibles cuyos fondos ingresarán desde el exterior a nuestro país e iniciar los trabajos a mediados del mes de junio y empezar con la construcción del terminal terrestre.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que la fiduciaria es una entidad financiera, en donde la empresa española que va a depositar los fondos, sea un banco o una entidad financiera.

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO ENCARGADO FERNANDO HERRERA manifiesta el respaldo de una fiduciaria lo tiene a través su banco que puede ser Produbanco, banco del Pichincha, del pacífico o la corporación financiera nacional, es decir todas las empresas financieras están en la posibilidad de ofertar ese servicio. El servicio de acuerdo a la convocatoria está estipulado en doscientos cincuenta mil dólares por nueve años de administración dividido para los nueve que se imputa al valor que está previsto en el crédito del consorcio español. Se pretende que el municipio tenga la seguridad para que pase lo que pase o suceda lo que suceda, el consorcio no va a poder abandonar su responsabilidad porque la totalidad de los fondos entrará en la fiducia. Entonces la fiducia hará vía planillas, vía cronograma de desembolsos irá entregando paulatinamente al consorcio.



POR DISPOSICIÓN del señor alcalde se da lectura al oficio ingresado mediante guía externa N° G 2510 con fecha de recepción del 5 de mayo del 2017, suscrito por la Lic. Carmen Castro, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Napo CEN, en la que se solicita se condecóre a las profesionales, por cumplir 25 años de ardua labor al servicio de la población de Napo, por el día internacional de las enfermeras.

EL SEÑOR ALCALDE pone a consideración del concejo Municipal la petición formulada por el Colegio de Enfermeras /os de Napo.

EL SEÑOR VICEALCALDE apoya se apruebe y propone se lo declare de urgente, de acuerdo a la ordenanza.

El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

Que, el oficio ingresado mediante guía externa N° G 2510 con fecha de recepción del 5 de mayo del 2017, suscrito por la Lic. Carmen Castro, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Napo CEN, en la que se solicita se condecóre a las profesionales, por cumplir 25 años de ardua labor al servicio de la población de Napo, por el día internacional de las enfermeras.

Que, según informe técnico de la Dirección de Cultura y Turismo N° 06 ingresado con guía de documentos internos M 661 de fecha 9 de mayo del 2017, en el que dentro de las sugerencias señala aprobar por el concejo en pleno la condecoración según la petición de la recurrente.

Que, es necesario resaltar los méritos y aportes de instituciones, organizaciones, gremios, que han cumplido una noble y destacada labor en pro del desarrollo integral de la ciudad y Cantón Tena, lo que constituye en ejemplo para las futuras generaciones,

RESUELVE:

- 1. Aprobar la condecoración "Al Mérito Profesional" conforme al Art. 7 del Reglamento para la aplicación de la Ordenanza de Condecoraciones y Reconocimientos a las enfermeras que hayan cumplido 25 años de servicio, que laboren en la jurisdicción del**



Cantón Tena previsto para el Día Internacional de la Enfermera, de la siguiente profesional:

Lic. Marianela Vega 25 años

2. Se declara la presente resolución con carácter de urgente.

POR DISPOSICIÓN del señor alcalde se da lectura al oficio según guía de documentos internos N° M - 653 con fecha de recepción del 8 de mayo del 2017, suscrito por la señora concejala Ab. Norma Rodríguez mediante el cual solicita se le conceda licencia con cargo a vacaciones el 9 de mayo del 2017.

EL SEÑOR ALCALDE pone a consideración del concejo Municipal la petición formulada por la señora Concejal Norma Rodríguez. Deja constancia además que recibió una llamada telefónica de parte del señor concejal Jimmy Reyes solicitando la justificación respectiva por asuntos de movilidad.

El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

Que, el oficio según guía de documentos internos N° M - 653 con fecha de recepción del 8 de mayo del 2017, suscrito por la señora concejala Ab. Norma Rodríguez mediante el cual solicita se le conceda licencia con cargo a vacaciones el 9 de mayo del 2017;

Que, el artículo 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que son atribuciones del Concejo el conceder licencia a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo,

Que, el artículo 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público establece que toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que



EL SEÑOR VICEALCALDE GONZALO BAQUERO pregunta sobre las medias que sean adoptado en el tema de fiscalización.

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO ENCARGADO FERNANDO HERRERA explica que la fiscalización ha sido un proceso de negociación toda vez que es un valor muy alto. Los recursos que se tienen en la administración municipal no pueden solventar logrando un crédito para la fiscalización externa que podrá garantizar la obra de forma oportuna y eficiente. Señala además que a la fiducia que se le contrate se establecerá un cronograma de desembolso para solventar la parte institucional a partir del mes de agosto por no tener previsto los fondos en este semestre.

EL SEÑOR ALCALDE resalta la importancia de conocer muy bien el proceso para cuando haya una entrevista o una aclaración, se observe la bondad y el beneficio de la municipalidad en el proceso de financiamiento en vista de que todas las cosas han sido favorables incluyendo los tiempos de gracia (dos años) y desde cuando se empieza a pagar el crédito para tener la mejor información y dar a conocer cuando así se requiera.

El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

Que, la invitación realizada a las empresas nacionales a participar en el concurso público de selección de una entidad fiduciaria mercantil, para la administración de los fondos de la construcción y repago de la nueva terminal terrestre de la ciudad de San Juan de los Dos Ríos de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, invitación hecha por la Lic. Norma López Gerente General Encargada de la Empresa Pública de Desarrollo Productivo y Competitividad EMPUDEPRO TENA – EP,

RESUELVE:

Dar por conocida la invitación realizada a las empresas nacionales a participar en el concurso público de selección de una entidad fiduciaria mercantil, para la administración de los fondos de la construcción y repago de la nueva terminal terrestre de la ciudad de San Juan de los Dos Ríos de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo.



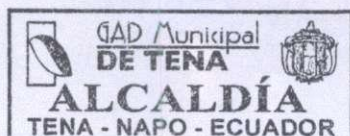
debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días,

RESUELVE:

1. Conceder licencia con cargo a vacaciones anuales, a la Ab. Norma Rodríguez, correspondiente al periodo 2016 – 2017 el 9 de mayo del año 2017, debiendo llamarse en su reemplazo al señor Concejal Suplente Alex Freddy Tapuy Calapucha, para que actúe en ausencia de la titular durante la fecha señalado.
2. Se declara la presente resolución con carácter de urgente.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse, siendo las 12H04 del martes 9 de mayo del 2017, EL SEÑOR ALCALDE declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el Director de Secretaría General, que certifica.

Prof. Kléver Ron
ALCALDE DE TENA



Ab. Alan Lovato H.
SECRETARIO GENERAL

